INJUV
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

ADJUDICA PREMIOS DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2019" DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 438

SANTIAGO, 26 ABR 2019

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/1992 que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley Nº 21.125, que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el año 2019; y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de colaborar con el poder ejecutivo en el diseño y planificación de políticas públicas relativas a asuntos juveniles.

2º Que, en este contexto, el INJUV con el objeto de promover su participación en el desarrollo cultural, intelectual y académico de las y los jóvenes de nuestro país, lanzó el Concurso Nacional de Tesis **"PIENSA LA JUVENTUD 2019"**. Las bases administrativas de este concurso y designación del comité evaluador, fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº 2179 de 2018 de este servicio público.

3º Que, luego de realizado el proceso de evaluación y selección de las Tesis, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, se remitieron sus resultados a Dirección mediante memorándum Nº 107 de 2019 que contiene el acta del Comité Evaluador.

Agustinas 1564, Santiago, Chile
Fono (56 -2) 6204700
Fax (56-2) 6204702
www.injuv.cl

INJUV
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

4º Que, se instruyó al Departamento de Asesoría Jurídica a elaborar el acto administrativo que designe a los ganadores del concurso y adjudique los premios señalados en las bases administrativas, a través de memorando N°220 de 2019 de Dirección Nacional.

5º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley Nº 01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, en armonía con el Decreto Supremo Nº 53 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social

RESUELVO:

1º ADJUDÍCASE, los premios para las tesis de pregrado y postgrado, en el Concurso Nacional **"PIENSA LA JUVENTUD 2019"** según las bases administrativas aprobadas, a los siguientes ganadores:

I. TESIS DE PREGRADO:

Nombre	Rut	Título de Tesis	Lugar	Puntaje	Premio
Fabián Gallardo Vargas	18.005.903-2	Actitudes de las y los estudiantes de educación superior frente a lesbianas y hombres gays: Un diagnóstico de las actitudes en la Universidad Arturo Prat	1°	695	$1.100.000.-
Diego Aníbal Salgado Figueroa	18.244.625-0	Empleo Juvenil informal: El caso de los empaquetadores	2°	687	$800.000.-
Margarita Duco Acevedo	18.784.938-1	Percepciones de la experiencia de la transición a la vida independiente de jóvenes internados. Un estudio de caso de los hogares Buen Camino y Nazareth	3°	665	$500.000.-

Agustinas 1564, Santiago, Chile
Fono (56 -2) 6204700
Fax (56-2) 6204702
www.injuv.cl

INJUV
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

II. TESIS DE POSTGRADO:

Nombre	Rut	Título de Tesis	Lugar	Puntaje	Premio
Leslie Achui Díaz	15.331.019-k	Caracterización y evaluación de la adultez emergente en universitarios chilenos	1°	733	$1.800.000
Ana Barrera Herrera	16.073.022-6	¿Por qué no suicidarme? Significados construidos sobre el riesgo suicida en adolescentes que asisten a tratamiento por depresión a centros de atención primaria de salud.	2°	600	$1.200.000

2º PUBLÍQUESE, por parte del Departamento de Comunicaciones, la adjudicación resuelta por la presente resolución en el portal institucional del servicio www.injuv.gob.cl,

3º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 614 Observatorio de Juventud, según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria número 101 de 2019, de 26 de abril de 2019, emitido por el coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud."

4° DÉJASE CONSTANCIA que el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 149 de 31 de octubre de 2018 se dictó para ser imputado con presupuesto 2019, no obstante, como no existía certeza de la Ley de presupuesto a esa fecha, es

INJUV
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

necesario su actualización emitiendo un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria, el cual se traduce en el comentado en el Resuelvo 3° del presento acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Vº Bº Departamento de Asesoría Jurídica

RGC/MDP/FBA

Vº Bº Departamento de Planificación y Estudios

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MARCOS BARRETTO MUÑOZ
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.

Agustinas 1564, Santiago, Chile
Fono (56 -2) 6204700
Fax (56-2) 6204702
www.injuv.cl